

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LOS GLACIARES"  
"2018 - 2028 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 130 -2025-MPMN

Moquegua, 16 de Octubre del 2025.

#### EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO"

#### VISTO:

En "Sesión Ordinaria" del 15-10-2025, el Informe Legal N° 1286-2025-GAJ/GM/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

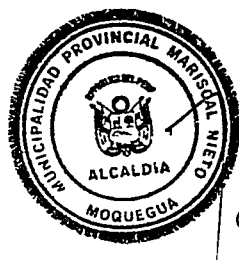
Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde: "Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación";

Que, la Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales, en su artículo 9° numeral 22) se establece que es atribución del Concejo Municipal, Fiscalizar la Gestión Pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el Presupuesto Institucional (PIA), de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo procesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene por finalidad "Establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejos regionales y concejos municipales";

Que, mediante el Informe N° 058-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 10 de enero de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, remite la apertura de meta y asignación presupuestal del Plan de trabajo denominado "PAF – Fiscalización y Control del Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas en el año 2025", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2025-GM/A/MPMN, por el monto de S/. 386,544.00 soles;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 018-2025-MPMN, de fecha 20 de febrero del 2025, el Concejo Provincial de "Mariscal Nieto", acuerda lo siguiente: **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF), para el fortalecimiento de la función fiscalizadora del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Año 2025; que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo (...); asimismo mencionar que en tal programación**



se establecen las materias a fiscalizar con las actividades y tareas operativas que se ejecutan por el Concejo Municipal para el año 2025:

Que, la Fiscalización, es el ejercicio de la labor de fiscalización de uno o más consejeros regionales o municipales, sobre la gestión pública regional o municipal, en el marco de sus atribuciones conferidas el numeral 4) del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en ese sentido la Regidora Vilma Céspedes Vásquez, mediante la Carta N° 018-2025-VCV/R-MPMN, presenta el Plan de Trabajo N° 03 de la Actividad de Fiscalización de Regidores Municipal (PTAF), cuya descripción es: "Fiscalización del estado situacional del Avance Físico y Financiero del Proyecto de Inversión Pública en ejecución. "Construcción de Muro de Contención en la Avenida Andrés Avelino Cáceres (Tramo: Calle Moquegua – Calle 1° de Mayo), Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2484023", que tiene por objetivo: - Determinar si el proyecto cuenta con un avance físico y financiero del proyecto "Construcción de Muro de contención; en el (la) Av. Andrés Avelino Cáceres (Tramo Calle Moquegua – Calle 1 de Mayo), Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", determinando que el proyecto se encuentre alineado a su programación. - Determinar si el proyecto cuenta con un avance físico conforme se indica en la programación física del proyecto. - Determinar si existe una correcta ejecución y avance de los componentes del proyecto conforme se presenta en el expediente técnico. - Verificar si el proyecto cuenta con todos los estudios necesarios para la ejecución del proyecto. - Verificar y determinar si se cuenta con una correcta administración en la utilización de materiales adquiridos. - Verificación si existe un avance de gasto financiero conforme a la programación del proyecto. - Verificar y determinar si el proyecto cumple con toda la documentación técnica y financiera para las ampliaciones de plazo o incremento de presupuestales;

Que, a través del Informe Legal N° 1286-2025-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye: "Que, es PROCEDENTE, que el Órgano de Gobierno y la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, eleven la propuesta de aprobación del PLAN DE TRABAJO N° 03 DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE REGIDOR MUNICIPAL (PTAF), presentado por la Regidora Vilma Céspedes Vásquez, (...), de conformidad con el artículo 9° numeral 8), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, de conformidad con el numeral 6.4.3) de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, de las obligaciones en el proceso de presentación del Balance Semestral con relación al Concejo Municipal, en el sub numeral e) se indica lo siguiente: "Aprobar mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través del PTAF", estando a ello, la aprobación del Plan de Trabajo en mención, corresponde al Concejo Municipal mediante acuerdo de concejo municipal;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y modificatorias, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Octubre del 2025, aprobó el siguiente;

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Plan de Trabajo N° 03 de la Actividad de Fiscalización de Regidor Municipal (PTAF), presentado por la Regidora Vilma Céspedes Vásquez, para la "Fiscalización del estado situacional del Avance Físico y Financiero del Proyecto de Inversión Pública en ejecución. "Construcción de Muro de Contención en la Avenida Andrés Avelino Cáceres (Tramo: Calle Moquegua – Calle 1° de Mayo), Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2484023".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE

**PLAN DE TRABAJO N° 03 DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE REGIDORA MUNICIPAL (PTAF)**

**ENTIDAD:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 30 de setiembre de 2025

**1) ANTECEDENTES:**

|                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:</b>                | <b>No de Acuerdo:</b><br>N° 018-2025-MPMN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Fecha de Acuerdo:</b><br>20 de Febrero del 2025                                |
|                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                   |
| <b>ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:</b>                                  | <b>No de Acuerdo:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Fecha de Acuerdo:</b>                                                          |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:</b>                                                      | Fiscalización del Estado Situacional del Avance Físico y Financiero del Proyecto de Inversión Pública en Ejecución: "Construcción de Muro de Contención en la Avenida Andrés Avelino Cáceres (Tramo: Calle Moquegua – Calle 1° de Mayo), Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversión (CUI) N.º 2484023. |                                                                                   |
| <b>TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):</b>                                         | <b>Fiscalización en comisión ( )</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Fiscalización individual ( X )</b>                                             |
| <b>PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:</b> | S/. 386,544.00 (Trecientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles)                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                   |
| <b>PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:</b>                                                   | <b>Fecha de inicio:</b><br>17 de octubre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Fecha de fin:</b><br>01 de diciembre del 2025<br>( hasta 45 días calendarios ) |

**2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:**

Fiscalizar el avance físico y financiero del proyecto "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) AV. ANDRES AVELINO CACERES (TRAMO CALLE MOQUEGUA-CALLE 1 DE MAYO) DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" determinando que el proyecto se encuentre alineado a su programación.

- Determinar si el proyecto cuenta con un avance físico conforme se indica en la programación física del proyecto
- Determinar si existe una correcta ejecución y avance de los componentes del proyecto conforme se presenta en el expediente técnico.
- Verificar si el proyecto cuenta con todos los estudios necesarios para la ejecución del proyecto.
- Verificar y determinar si se cuenta con una correcta administración en la utilización de materiales adquiridos.
- Verificación si existe un avance de gasto financiero conforme a la programación del proyecto.

Verificar y determinar si el proyecto cumple con toda la documentación técnica y financiera para las ampliaciones de plazo o incremento de presupuestales

### 3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

| N°                                                  | Tareas específicas a realizar                                                                                                                                                                                                                  | Plazo estimado para realizar cada tarea específica |              | Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica. |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                | Fecha de inicio                                    | Fecha de fin |                                                                                                                 |
| ETAPA I : PLANIFICACION                             |                                                                                                                                                                                                                                                |                                                    |              |                                                                                                                 |
| 1                                                   | Gestionar, a través de la Secretaría General, los requerimientos para la contratación de un servicio de asesoría técnica en ingeniería y el servicio de revisión de expedientes administrativos, que apoyará en la actividad de fiscalización. | 20/10/2025                                         | 24/10/2025   | Vilma Céspedes Vasquez                                                                                          |
| ETAPA II : EJECUCION                                |                                                                                                                                                                                                                                                |                                                    |              |                                                                                                                 |
| 3                                                   | Solicitar a través de Secretaria General, la información necesaria para la labor de fiscalización establecida.                                                                                                                                 | 27/10/2025                                         | 08/11/2025   | Vilma Céspedes Vasquez                                                                                          |
| 4                                                   | Evaluación y verificación de la información solicitada                                                                                                                                                                                         | 09/11/2025                                         | 15/11/2025   | Vilma Céspedes Vasquez                                                                                          |
| ETAPA III: ELABORACION DEL INFORME DE FISCALIZACION |                                                                                                                                                                                                                                                |                                                    |              |                                                                                                                 |
| 5                                                   | Elaborar el informe con el resultado de la actividad de fiscalización realizada.                                                                                                                                                               | 16/11/2025                                         | 01/12/2025   | Vilma Céspedes Vasquez                                                                                          |

### 4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: <sup>1</sup>

#### Requerimiento de Bienes:

| Nombre del Bien | Especificación del requerimiento | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario S/. | Presupuesto estimado S/. |
|-----------------|----------------------------------|------------------|----------|---------------------|--------------------------|
|                 |                                  |                  |          |                     |                          |
| SUB – TOTAL     |                                  |                  |          |                     | S/.                      |

**Requerimiento de Servicios:**

| Nombre del Servicio                            | Especificación del requerimiento                                                                                                                                                          | Presupuesto estimado S/. |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Servicio de Especialización en Ingeniera Civil | Profesional Ingeniero Civil y/o carrera a fines.<br>Experiencia mínima 2 años en sector público y/o privado.<br>Que no tenga impedimentos de contratar con el estado.                     | 11 ,500.00 soles         |
| Servicio Administrativo                        | Bachiller en Contabilidad, Adminsitracion, Economia y/o carrera a fines.<br>Experiencia mínima 2 año sector público y/o privado.<br>Que no tenga impedimentos de contratar con el estado. | 4,000.00 soles           |
| SUB - TOTAL                                    |                                                                                                                                                                                           | S/. 15 500.00 soles      |

|                             |                         |
|-----------------------------|-------------------------|
| PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: | S/. S/. 15,500.00 soles |
|-----------------------------|-------------------------|

**5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES:**

|  |
|--|
|  |
|--|

**6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:**

| Nombres y apellidos completos | Firma                                                                               | Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "Si" donde corresponda): |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vilma Céspedes Vasquez        |  | Si                                                                                                                                                                            |